

**ROCASA S.A. EN LIQUIDACIÓN**  
**NIT: 805.016.108-7**

Santiago de Cali, Octubre 8 de 2018



**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**  
**INTENDENCIA CALI**



Al contestar cite:  
2018-03-020296

Fecha: 11/10/2018 10:45:09  
Remitente: 805016108 - ROCASA S A SOCIEDAD DE  
COMERCIALIZACION INTERNACIONAL EN LIQUIDACION JUDICIAL

Folios: 8

**Señores**  
**Superintendencia de Sociedades**  
**Dr. Carlos Andrés Arcila Salazar**  
**Intendente Regional**  
**Ciudad**

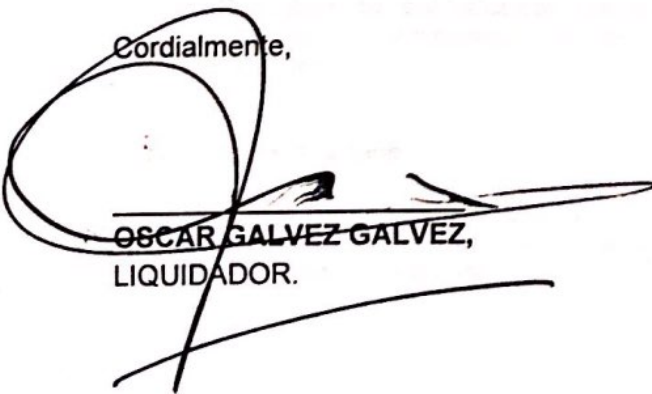
**ASUNTO: ROCASA S.A. EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL.**  
**INFORME DE GESTIÓN AGOSTO 31 DE 2018**

Cordial Saludo,

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la circular externa 100-00001 de febrero 26 de 2010, adjunto envío los siguientes documentos:

1. Notas a los Estados Financieros
2. Certificación de Estados Financieros
3. Certificación de Honorarios liquidador
4. Radicación STORM 2018-01-422684 de octubre 1 de 2018.

Cordialmente,

  
**OSCAR GALVEZ GALVEZ,**  
**LIQUIDADOR.**

## ROCASA SA EN LIQUIDACION JUDICIAL

### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE AGOSTO DE 2018 (Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

#### 1. ENTE ECONOMICO

La sociedad ROCASA S.A. fue decretada –De oficio- en trámite de liquidación Judicial mediante Auto 620-002657 de Diciembre de 2.016 emitido por la Intendencia Regional Cali de la Superintendencia de Sociedades. Su domicilio fue la ciudad de Cali (Valle del Cauca).

#### 2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRACTICAS CONTABLES

Para sus registros contables y en la preparación de sus estados financieros, la empresa aplicó los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia, que son prescritos por disposiciones legales (Decreto Reglamentario 2649 de 1993).

A continuación se describen las principales políticas y prácticas contables que la empresa ha adoptado en concordancia con lo anterior:

##### a. Inventarios

Los inventarios se contabilizan al costo con base en el método promedio.

##### b. Propiedad, Planta y Equipo y Depreciación

La propiedad, planta y equipo se contabiliza al costo mensual de acuerdo a lo previsto en el Decreto 2649 de 1993, que en lo pertinente incluye cargos por gastos de financiación y diferencias en cambio incurridos para su adquisición hasta que se encuentren en condiciones de utilización, los retiros de tales activos se descargan al costo neto ajustado y las diferencias entre el precio de venta y el costo neto se llevan al estado de resultados.

La depreciación se calcula sobre el costo utilizando el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos a las tasas anuales del 10% para muebles y enseres, 20% para maquinaria y equipo, 33% para equipos de computación y comunicación y el 20% para flota y equipo de transporte.

Las erogaciones realizadas para mantenimiento y las relaciones con la conservación de los bienes muebles e inmuebles, se contabilizan como gastos del ejercicio en el periodo que se realizan.

##### c. Cargos Diferidos

Son los costos y gastos en que ha incurrido el ente económico en su etapa de organización y puesta en marcha del negocio. Se amortizan por el periodo de línea recta en periodos que varían entre 3 y 5 años.

**d. Pasivos Laborales**

Registra el valor de las obligaciones de la entidad con cada uno de sus empleados por concepto de prestaciones sociales como consecuencia del derecho adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes y los acuerdos laborales existentes.

**e. Reconocimiento de Ingresos, gastos y Costos**

Los ingresos por comercialización de los productos, al igual que su costo de ventas y los gastos de ventas y administrativos se contabilizan por el sistema de causación o realización.

**f. Impuesto sobre la renta**

La empresa calcula la provisión del impuesto de renta con base al mayor valor entre la renta líquida gravable y el régimen especial de renta presuntiva que toma como base el 3% del patrimonio líquido de la declaración de renta del año anterior, a una tarifa del 25%. Los efectos impositivos de las partidas de ingreso, costos y gastos que son reportados para propósitos tributarios en años diferentes de aquellos en que se contabilizan para propósito financieros, se contabilizan como impuestos diferidos.

**g. Conversión en moneda extranjera**

Las cuentas por cobrar y pagar en moneda extranjera son convertidas a pesos colombianos a la tasa representativa de mercado certificada por la Superintendencia Financiera, para el cierre de cada ejercicio. La diferencia en cambio generada por las cuentas por cobrar y pagar se registra en los resultados del período.

**h. Estado de flujo de efectivo**

El estado de flujo de efectivo es elaborado utilizando el método indirecto.

**Nota 4. DEUDORES**

Con corte al 31 de Agosto 31 de 2.018 la sociedad no tiene cuantas por cobrar a su favor.

**Nota 5. Inventarios**

Al 31 de Agosto de 2.018, la sociedad no cuenta con este tipo de rubro dentro de su patrimonio.

**Nota 6. Propiedades, Planta y Equipo Neto**

Al 31 de Agosto de 2.018, la sociedad cuenta con este tipo de rubro dentro de su patrimonio y su detalle es el siguiente:

[9] Propiedades Planta y Equipo		2
		Saldo del periodo
1504	Terrenos	567323400
1516	Construcciones y Edificaciones	709728000

Los valores de este rubro se registran conforme el avalúo de bienes elaborado dentro del proceso de liquidación judicial, como quiera que no se recibió contabilidad por parte de la administración de la compañía.

**Nota 7. Otros Activos**

A Agosto 31 de 2.018, la sociedad NO cuenta con más Activos.

**Nota 8. PASIVOS INCORPORADOS AL PROCESO LIQUIDATORIO.**

Con corte Agosto 31 de 2.018 se tiene noticia de pasivos a cargo de la sociedad generado por la presentación de los mismos dentro del tramite liquidatorio.

Su detalle conforme a la reconstrucción basada en las reclamaciones presentadas es el siguiente:

<b>[1] Obligaciones Financieras a Corto Plazo</b>		<b>4</b>
		<b>Saldo del periodo</b>
<b>10</b>	Bancos Nacionales	207321584
<b>[3] Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>		<b>4</b>
		<b>Saldo del periodo</b>
<b>60</b>	Costos y Gastos por Pagar	254028000
<b>160</b>	Retenciones y Aportes de Nómina	19220933
<b>[4] Impuestos Gravámenes y tasas a Corto Plazo</b>		<b>4</b>
		<b>Saldo del periodo</b>
<b>30</b>	2412 De Industria y Comercio	166804000
<b>190</b>	2476 Gravámenes y Regalias or Utilización del Suelo	
<b>200</b>	2495 Otros	
<b>[5] Obligaciones Laborales a Corto Plazo</b>		<b>4</b>
		<b>Saldo del periodo</b>
<b>10</b>	2505 Salarios Por Pagar	31644135

<b>[10]</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>4</b>
		<b>Saldo del período</b>
<b>10</b>	<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>679018652</b>

**Nota 09. ESTADO DE RESULTADOS**

*Durante el presente año la sociedad no ejerció su objeto social, razón por la cual NO tiene ingresos y costos operacionales con este corte; Por lo nuevo del proceso liquidatorio, no se registra ningún gasto causado por este proceso por cuanto no se cuenta con recursos que permitan el pago de gasto alguno.*

*Por lo mencionado, no se tiene registro de ingresos y/o gastos y/o costos durante el presente periodo:*

<b>INGRESOS</b>		<b>0,00</b>
Operacionales		0,00
Venta de Bienes	0,00	
<b>COSTOS</b>		<b>0,00</b>
Operacionales	0,00	
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>		<b>0,00</b>
Otros Ingresos :		0,00
Venta de Bienes	0,00	
Otros	0,00	
Gastos Administrativos		0,00
Administracion	0,00	
Gastos Ventas		0,00
Ventas	0,00	
Gastos No Operacionales		0,00
No operacionales	0,00	

<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>0,00</b>
<b>(-) PROVISION PARA IMPUESTOS</b>	<b>0,00</b>
<b>RESULTADO DEL EJERC. POST IMPUEST</b>	<b>0,00</b>

**Nota 10. REVELACIONES AL PROCESO DE LIQUIDACION JUDICIAL**

- Estas notas tienen como corte Agosto 31 de 2.018
- A la fecha no existen variaciones significativas en los rubros del Balance General de la sociedad. (No hay punto de comparación por cuanto la contabilidad fue reconstruida)
- No se tiene noticia sobre restricciones o gravámenes a los Activos propiedad de la sociedad, ya que no se cuenta con bienes de este tipo. Uno de los bienes si tiene posesión por parte de unos comodatarios.
- A la fecha se cuenta con Auto de Graduación y Calificación de Créditos proferido en la etapa de liquidación judicial y por tanto es posible determinar que la sociedad no tiene Acreedores Laborales reconocidos.
- La sociedad no tiene jubilados a su cargo.
- Durante el periodo liquidatorio (2016, 2.017 y 2.018) no ha sido necesario realizar registros por posibles contingencias.
- La contabilidad no fue entregada por la administración de la sociedad por lo que fue necesaria su reconstrucción, basándose en la información suministrada por las entidades fiscales, por la inexistencia de activos y por las entidades financieras.
- La sociedad ha venido cumpliendo con la totalidad de sus obligaciones tributarias.

**Nota 11. NOTAS AL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS**

Durante el periodo 2.016, 2.017 y 2.018 (Liquidación Judicial), la sociedad NO tuvo ingresos y/o egresos de efectivo.

  
**JOSE FABIAN HERRERA**  
 Contador

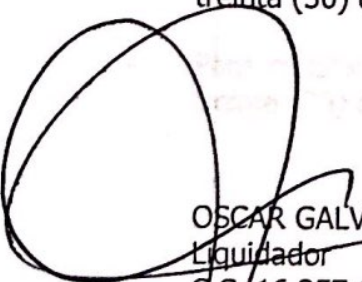
## CERTIFICACION

CERTIFICACION

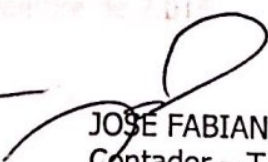
Los suscritos OSCAR GALVEZ GALVEZ obrando en mi calidad de Liquidador y JOSE FABIAN HERRERA, con tarjeta profesional No. 77.284-T, obrando en mi calidad de CONTADOR de la Sociedad ROCASA SA "En Liquidación Judicial" con NIT 805.016.108-7, nos permitimos certificar:

- Que Los Estados Financieros con corte a Agosto 31 de 2.018 de la mencionada sociedad, fueron fielmente tomados de los libros de contabilidad de la compañía.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2.018



OSCAR GALVEZ GALVEZ  
Liquidador  
C.C. 16.357.648




JOSE FABIAN HERRERA  
Contador - T.P. 77.284-T  
C.C. 94.413.409

## CERTIFICACION

El suscrito JOSE FABIAN HERRERA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.413.409, obrando en mi calidad de CONTADOR de la Sociedad ROCASA SA "En Liquidación Judicial" con NIT 805.016.108-7 , me permito certificar:

- Que durante los periodos gravables 2.016, 2.017 y hasta Agosto de 2.018 (Proceso Liquidatorio), no se causaron y por ende no se cancelaron honorarios al liquidador nombrado por la Superintendencia de Sociedades, Dr Oscar Galvez Galvez, asi como tampoco al liquidador anterior Dr Angelmiro Canizalez.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los treinta (30) días del mes de Septiembre de 2.018



JOSE FABIAN HERRERA  
Contador – T.P. 77.284-T  
C.C. 94.413.409